MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2025-MDMM

Magdalena del Mar, 30 de mayo de 2025

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°11 de la fecha, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo 10, numeral 2, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores, entre otras, la atribución de «formular pedidos y mociones del día»;

Que, en la estación pedidos, la señora regidora **ÚRSULA DEL CARMEN GARCÍA LOSSIO** solicitó pase a la orden del día el proyecto de ordenanza que modifica el cuadro de infracciones y sanciones de la municipalidad con respecto a personas que realizan sus necesidades fisiológicas, entre otras, en espacios públicos;

Que, en la estación pedidos, la señora regidora **ROXANA MARÍA GONZALEZ VACA** solicitó pase a la orden del día el proyecto de convenio cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la Beneficiencia de Lima para la implementación de un Almacén de Ayuda Humanitaria en Magdalena del Mar;

Que, en la estación pedidos, la señora regidora **ROXANA MARÍA GONZALEZ VACA** solicitó pase a la orden del día su solicitud de licencia por el periodo comprendido del 03 al 09 de junio de 2025;

Estando a los fundamentos antes expuestos, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PASE A LA ORDEN DEL DÍA el pedido formulado por la señora regidora **ÚRSULA DEL CARMEN GARCÍA LOSSIO** respecto al proyecto de ordenanza que modifica el cuadro de infracciones y sanciones de la municipalidad con respecto a personas que realizan sus necesidades fisiológicas entre otras en espacios públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PASE A LA ORDEN DEL DIA el pedido formulado por la señora regidora **ROXANA MARÍA GONZALEZ VACA** respecto al proyecto de convenio cooperación interinstitucional con la Beneficiencia de Lima para la implementación de un Almacén de Ayuda Humanitaria en Magdalena del Mar.

ARTÍCULO TERCERO. - PASE A LA ORDEN DEL DIA el pedido formulado por la señora regidora **ROXANA MARÍA GONZALEZ VACA** solicitó pase a la orden del día su solicitud de licencia por el periodo comprendido del 03 al 09 de junio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Francis James Allison Oyague
ALCALDE